



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 072 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

12 FEB 2016

VISTOS: el Memorando N° 109-2016/GRP-401000-401300 de fecha 23 de Febrero del 2016 de la Oficina Sub Regional de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 092-2015/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 21 de Abril del 2015, se resuelve **RECONFORMAR** el "COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 028-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 02 de Febrero del 2016, se resuelve **RECONFORMAR** el "COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA"; conformado por los siguientes profesionales:

DIRECCIÓN O JEFATURA	FUNCIONARIO (A)	
Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración	Ing. César Augusto Correa Atoche	Presidente
Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal	Abog. Santiago Chong Castro	Miembro
Director Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Isidro Silva Yarleque	Miembro
Representante Designado	Arq. Andy Alvarado Aldana	Miembro

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Febrero del 2016; se resuelve **DAR POR CONCLUIDA** la DESIGNACIÓN DEL ING. CESAR AUGUSTO CORREA ATOCHE en el cargo de JEFE DE LA OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION, Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-4, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 109-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 23 de Febrero del 2016, se **DESIGNA**, al **ECON. EDUARDO SANCHEZ PACHECO** en el cargo de, **JEFE DE LA OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION**, Director de Sistema Administrativo III, Nivel Remunerativo F-4, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, mediante Memorando N° 109-2016/GRP-401000-401300 de fecha 23 de Febrero del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Gerencia Sub Regional, autorización para las modificaciones presupuestarias de la genérica de gastos 2.1.1 "Retribución y complementos en Efectivo" para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, por el importe de S/. 101,155.82 Nuevos Soles; acto que se encuentra sujeto de conformidad con el artículo 9°, numeral 9,1 de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2016";



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 072 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

10 FEB 2016

Que, mediante proveído de fecha 07 de Marzo del 2016, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, ante lo expuesto, y a fin de dar cumplimiento al mandato judicial sobre pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, resulta procedente emitir el acto administrativo Reconformando el **COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**, para lo cual, se designará al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración Econ. Eduardo Sánchez Pacheco como Presidente del citado Comité;

Que, al respecto, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 30137, determina que cada Pliego contará con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones derivadas de Sentencia con Calidad de Cosa juzgada. Dicho listado deberá realizarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en el presente Reglamento;

Asimismo, el artículo 5° del citado Reglamento, establece que el Comité estará integrado por a) El o la Titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá; b) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces; c) El o la Titular de la Procuraduría Pública de la Entidad; d) El o la Titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; y) Un Representante designado por el Titular del Pliego;

Que, la primera disposición Complementaria Final del citado Reglamento, establece que las empresas del Estado y demás Entidades que no constituyen Pliego presupuestal, deberán conformar el Comité a que se refiere el artículo 4° del Reglamento en forma análoga de acuerdo a su estructura orgánico;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 23 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR el "COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS CON CALIDAD DE COSA JUZGADA"; el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 072 -2016/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

1 FEB 2016

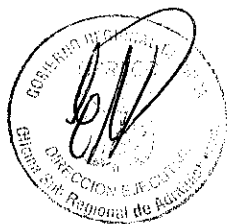
DIRECCIÓN O JEFATURA	FUNCIONARIO (A)	
Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración	Econ. Eduardo Sánchez Pacheco	Presidente
Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal	Abog. Santiago Chong Castro	Miembro
Director Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Isidro Silva Yarleque	Miembro
Representante Designado	Arq. Andy Alvarado Aldana	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el Comité a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir sus funciones bajo responsabilidad, según lo indicado en la Ley N° 30137 y su Reglamento, cito Decreto Supremo N° 001-2014-JUS.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los funcionarios designados en el Artículo Primero, Sistema Administrativo de Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
[Firma manuscrita]
Ing. Jorge Carlos Trzaskowski Alamo
GERENTE SUB REGIONAL

